



Nº 120 -2013-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Bellavista, 25 de Junio del 2013

Visto los expedientes, N°002463-2013, N°002472-2013, N°002473-2013, N°002483-2013, N°002496-2013, N°002509-2013, N°002534-2013 y N°004849-2013 e Informes: N°088-2013-OF.CC/INR, de la Oficina de Comunicaciones, N°06-CSS-INR-ARF-13, de la Coordinación de Servicio Social, N°071-2013-EPI/INR, de la Oficina de Epidemiología N°03-PS-INR-ARF-13, de la Coordinación de Psicología, N°074-2013-FARMA-INR-2013, del Equipo de Farmacia, N°104-2013-OSG-INR, de la Oficina de Servicios Generales, N°102-2013-DEIDAAT-INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y N°398-2013-LOG-INR de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;



Dra. Carmen Cifuentes G.

### CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de estimar los riesgos de la Institución, derivados de las amenazas y vulnerabilidades para reducirlos frente a emergencias y desastres internos y externos que pudieran producirse y asegurar una respuesta hospitalaria adecuada, en el ámbito institucional, el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", anualmente formula y propone el Plan de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, el Plan de Evacuación y el Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres, que contienen actividades a desarrollar respecto a la prevención de los riesgos en sus tres fases, antes, durante y después; para mejorar la capacidad de respuesta y asegurar la atención eficiente y oportuna; así como la continuidad de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención;



Que, con el propósito de fortalecer las acciones orientadas a ejecutar las actividades contenidas en los documentos técnicos citados en el considerando precedente, es necesario comprometer la participación de todos los trabajadores de la Institución y en forma específica de los trabajadores que laboran en las áreas críticas, que por la naturaleza de las funciones que desarrollan necesariamente deberán actuar frente a eventos de emergencias y desastres; para ejecutar las Actividades contenidas en el Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres; por lo que se ha visto por conveniente conformar Equipos de Apoyo Asistencial a efectos de ejecutar las acciones de respuesta asistencial y fortalecer las acciones de defensa civil en coordinación con el Comité Hospitalario de Defensa Civil, la Coordinación del Comité de Defensa Civil, Las Brigadas Hospitalarias y la Unidad Funcional de Defensa Civil de la Institución;

Que, con documentos del visto, los responsables de las diferentes unidades orgánicas comprendidas en las acciones asistenciales a desarrollar frente a emergencias y desastres, han efectuado la propuesta de los integrantes de los citados equipos, correspondiendo oficializar dicha conformación con la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N°19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, Ley N°27813, Ley del sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, Resolución Ministerial N°247-95-SA/DM, que aprueba la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Resolución Ministerial N°974-2007/MINSA, que aprueba los Procedimientos para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas

..//

/

Estando a lo propuesto;

Con el visado de la Sub Dirección General y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar los **EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA EJECUTAR ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**, como entes de apoyo al Comité Hospitalario de Defensa Civil, en acciones de respuesta frente a emergencias y desastres que pudieran ocurrir en la Institución, a nivel local y nacional, a efectos de ejecutar las actividades contenidas en los Planes de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que la entidad formula anualmente. Dichos Equipos estarán conformados de la siguiente manera:



Dra. Carmen Cívantes G.

**OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA**

Emma Lucía Castillo Pérez  
María Bety Siesquén Huamán  
Irma Mercedes Clavijo Castillo

Jefa  
miembro  
miembro

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

Janet Roxana Mercado Valera  
Carlos Raúl Serrano Pizarro  
Pedro Cipriano Cristóbal Lázaro

Jefa  
Miembro  
Miembro

**OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Saúl Morales Florez  
Lucas Alvarado Isuiza  
Tito Bravo Picón  
David Moisés Cerruche Huerta  
José Oscar Llagas Chafloque

Jefe  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**OFICINA DE LOGÍSTICA**

Alejandro Llactas Navarro  
Pedro Antonio Rojas Tulich

Jefe  
Miembro

**COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL**

Gladys Valenza Sullcahuamán  
Margarita Ysabel Aliaga Valencia  
Olinda Chávez Cristóbal  
Elizabeth Viviana Baquerizo Cornejo

Jefa  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA**

Doris María Haro Toledo  
Pedro Enrique Reátegui Vargas

Jefa  
Miembro

**EQUIPO DE FARMACIA**

Víctor Miguel Aquije Díaz  
Ivonne Yulissa Pérez Luque

Jefe  
Miembro

**EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO**

Federico Martín Nomura Ruiz  
Jaime Raúl Huamani Rojas

Jefe  
Miembro



Nº 120 -2013-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Bellavista, 25 de Junio del 2013

Irma Sifuentes Flores  
Sofía Angélica Orellana Sacido  
Miguel Matías Penagos Avila

Miembro  
Miembro  
Miembro

### EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Pedro Paulino Pérez Faustino  
Alberto Moreno Gutiérrez  
María Nélida Vásquez Tarrillo

Jefe  
Miembro  
Miembro

**Artículo 2º.-** Los Jefes de los Equipos conformados establecerán las actividades específicas de cada integrante; para el desarrollo coordinado de las acciones de su competencia.

**Artículo 3º.-** Los responsables de las unidades orgánicas, en el ámbito de su competencia, brindarán el apoyo y facilidades a los equipos conformados para el desarrollo de sus actividades.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados, Comité Hospitalario de Defensa Civil, Coordinación del Comité de Defensa Civil, Brigadas Hospitalarias, Unidad Funcional de Defensa Civil e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 JUN 2013

Fecha: .....



  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN  
Dra. Fernanda A. Uribe Fernández  
DIRECTOR GENERAL  
D.N. 16500 R.D. 7 6819

FAUF/EC  
RD 066-2013  
c.c. Unidades orgánicas  
Integrantes  
Responsable de la Pág. Web.-INR  
Equipo de Apoyo-Pág. Web.-INR

Recibido  
Josi con  
27/2013  
2.10.13